

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Proyecto de Decreto por el que se regula en la Comunitat Valenciana la enseñanza no formal de la música y de las artes escénicas en escuelas específicas

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se tiene que sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en que se pida la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

El objeto de la futura norma es regular en la Comunitat Valenciana la enseñanza no formal de la música y de las artes escénicas en escuelas específicas.

Las aportaciones y opiniones al proyecto de norma pueden remitirse, en el plazo de 10 días a la dirección de correo electrónico sere@gva.es.

Antecedentes de la norma	<ul style="list-style-type: none">• Título II de la Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música.• Artículo 48.3 de la Ley 2/2006, 3 de mayo de Educación y artículo 5 bis que se añade en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.• Decreto 91/2013, de 5 de julio del Consell, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunitat Valenciana.• Decreto 11/2014, de 17 de enero, del Consell, de modificación del Decreto 91/2013, de 5 julio, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunitat Valenciana.• Orden 35/2020, de 10 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establece el procedimiento de inscripción, modificación y baja de las escuelas de música, escuelas de danza y escuelas de música y danza en el Registro de Centros Docentes de la Comunitat Valenciana.• Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento previsto en la
--------------------------	--



	Orden 35/2017, de 10 de agosto, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte.
Problemas que es pretenden solucionar con la norma nueva	La publicación del Decreto 91/2013, de 5 de julio del Consell, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunitat Valenciana supuso un avance en la hora de formular un modelo de educación musical no formal, de calidad, propio y singular, de acuerdo con la evolución de la realidad musical y sociocultural valenciana. Sin embargo, en esta norma no se regularon las escuelas de danza que también estaban contempladas en la ley valenciana de la música. Así mismo, hasta el momento no se había contemplado en ninguna norma, la regulación otras enseñanzas de tipo escénico como son el teatro o el circo a pesar de haber escuelas municipales y privadas que también imparten estas disciplinas.
Necesidad y oportunidad de la norma	<p>El artículo 5 bis que se añade en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala, entre otras cosas, que la educación no formal en el marco de una cultura del aprendizaje a lo largo de la vida, comprenderá todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación que se desarrollan fuera de la educación formal y que se dirigen a personas de cualquier edad y que han sido organizados expresamente para satisfacer objetivos educativos en varios ámbitos de la vida social como por ejemplo la artística. Así mismo, dice que se promoverá la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal con el propósito que esta contribuya a la adquisición de competencias para un pleno desarrollo de la personalidad.</p> <p>Por eso, esta nueva regulación incorpora junto con la música, la regulación de la enseñanza no formal de las artes escénicas de danza, teatro y circo. Además, pretende concretar la finalidad, los objetivos y los requisitos mínimos que tienen que tener las escuelas que impartan estas enseñanzas. También es una oportunidad para implementar mejoras en cuanto a la organización y funcionamiento de los centros a la vez que se asegura su autonomía organizativa y de gestión para que puedan configurar sus propios proyectos educativos. Finalmente, la nueva regulación es una oportunidad para favorecer la cultura de la calidad educativa abordando en la vertiente pedagógica, la actualización de las metodologías, de los procesos de aprendizaje y de evaluación así como su diseño formativo. En definitiva, se trata que estas escuelas aprovechen al máximo sus posibilidades y su carácter no formal que permite una aproximación flexible y adaptada al hecho artístico.</p>
Objetivos de la norma	La nueva regulación que propugna este decreto, en la línea de lo que



	<p>proponía el Decreto 91/2013, combinará dos principios esenciales: el primero, de flexibilidad, para que la formación pueda llegar a todos los sectores de la sociedad, evitando la rigidez tanto en los planteamientos pedagógicos como en las condiciones materiales de las escuelas; el segundo, de calidad, a fin de que el modelo, dentro de su necesaria diversidad, pueda satisfacer la demanda existente y cumpla adecuadamente los objetivos que tenga encomendados. Este decreto, no obstante, pretende ir más allá, al proponer la posibilidad de crear centros que integren formación musical y artes escénicas. Estas escuelas, sin duda, pueden alcanzar una oferta formativa y cultural mucho más diversa y potente lo cual ayudará a dinamizar la vida artística y cultural de las localidades valencianas. La realización de actividades multidisciplinares que integran música y artes escénicas puede ser un revulsivo, en este sentido. En el espíritu de esta regulación se encuentra, por supuesto, el hecho de favorecer la generación de audiencias y la proliferación de usuarios culturales críticos y activos en nuestro territorio.</p>
Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras	<ul style="list-style-type: none">- Modificar la Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música.- Mantener la regulación actual de las escuelas de música. <p>Aun así, señalar que no es posible conseguir los objetivos indicados con soluciones alternativas reguladoras o no reguladoras.</p>